



RESOLUCIÓN PDRCAL - 055 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-054 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Barrios Unidos.

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 02 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Barrios Unidos**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0010168.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, en el sentido de registrar los delegados distritales.

RESOLUCIÓN PDRCAL - 055 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-054 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Barrios Unidos.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la RESOLUCIÓN PDRCAL-054 del 06 de febrero de 2026, en el artículo segundo que ordena la inscripción en el Registro Público, agregando a los delegados distritales ante la Plataforma Distrital de Juventud. El cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 054 Libro 1 folio 056 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
ALUMANE BIKE	JUAN ALBERTO GOMEZ PINEDA	1.000.377.940	3054405940	Cra 64 # 79A 24	100000000gomaz@gmail.com
OCE	ELIANA NATALI RAMIREZ RODRIGUEZ	1.032.941.680	3143618022	Cra 53 # 76 65	elianarami1020@gmail.com
DIGNIDAD Y COMPROMISO	GERMAN MAURICIO ALDANA COLMENARES	1.010.247.443	3122674843	Cll 86C # 49A 16	gmac_08@gmail.com
EL CAMBIO DESDE EL BARRIO	JHOAN RICARDO CAMACHO MARCADO	1.075.235.275	3142814641	Cra 51 # 96 22	jhoannel@gmail.com
LA 44 FREESTYLE	JUAN CAMILO MUNAR CUBILLOS	1.014.857.230	3114741309	Cra 63 # 94A 69	juancamilo090904@gmail.com
SOMOS BUYA	NICOLAS SANTIAGO OROZCO CAMARGO	1.032.939.680	3167836475	Cll 79B # 54 40	orozcocamargon@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la Localidad de Barrios Unidos, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes d e carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

RESOLUCIÓN PDRCAL - 055 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-054 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Barrios Unidos.

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	ELIANA NATALI RAMIREZ RODRIGUEZ
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3143618022
CORREO ELECTRÓNICO	elianarami1020@gmail.com
DELEGADO DISTRITAL	German Mauricio Aldana Colmenares
DOCUMENTO	1010247443
CORREO ELECTRONICO	gmac_08@gmail.com
TELEFONO	3122674843
DIRECCIÓN	CII 86C # 49A 16
DELEGADA DISTRITAL	Eliana Natali Ramirez Rodriguez
DOCUMENTO	1032941680
CORREO ELECTRONICO	elianarami1020@gmail.com
TELEFONO	3143618022
DIRECCIÓN	Cra 53 # 76 65

”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción del presente acto administrativo en el registro público bajo el número de la Resolución PDRCAL 55, Libro 1 Folio 057 del formato de actualización.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la RESOLUCIÓN PDRCAL-054 del 06 de febrero de 2026, que no sean contrarias a la presente, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2026.



RESOLUCIÓN PDRCAL - 055 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-054 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Barrios Unidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales